



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CESMEC
ECUADOR S. A.

Se comunica al público que la compañía **CESMEC ECUADOR S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Interino del cantón Guayaquil, el 8 de marzo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ- 3002330 el

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos:
"ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- Son atribuciones de la Junta General ordinario o extraordinaria:
a) Aprobar anualmente el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias, los que deberán ser presentados con los informes previos del Gerente General y del Comisario, los mismos que también deberán revisados y observados para ser aprobados; b) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;;... ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Junta General elegirá un directorio compuesto de cuatro directores titulares y cuatro suplentes accionistas o no, los mismos que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente... ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación lega, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contrato sin mas limitaciones que las señaladas en estos Estatutos...".

MRR
Coralia
Guayaquil,

8 MAR 2006

Ab. María Anapha Jiménez Torres

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)